

David Martínez Vellisca

Archivero Municipal de Horche

Plaza Mayor, 1 19140

Horche (Guadalajara)

Tlf.: 949.290001

Fax: 949.291120

e-mail: archivomunicipalhorche@hotmail.com

www.ayuntamientohorche.com

“AL PRECIO ÚNICO DE 300 PESETAS LOS 1.000 KILOS: LIBROS Y PAPELES DEL ARCHIVO-BIBLIOTECA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE HORCHE”

1. INTRODUCCIÓN

Aunque suene a tópico afirmar que esta comunicación no va a tratar de ser una pieza clave o reveladora de un período cronológico tan complejo y reciente de nuestra historia, compuesto por la II República y la Guerra Civil, con sus causas y consecuencias, lo cierto es que me centraré sobre una cuestión tan fundamental como fue la destrucción del patrimonio documental, cuya respuesta se encuentra en la normativa que, de los distintos órganos de gobierno, fue emanando.

Como “la historia sólo sabe de problemas, o mejor de dar o encontrar respuestas en el pasado a los problemas que formula nuestro hoy. Y el historiador (...) formula tales problemas e investiga las respuestas”¹, y teniendo muy en cuenta que no se trata de “reconstruir” lo que ocurrió, sino más bien de tomar los datos de la documentación, plasmarlos y contextualizarlos, llegaremos a comprender porqué hoy no se conservan o están desaparecidos, los “papeles y libros” que se detallarán más adelante.

2. LOS PASOS HACIA LA ELIMINACIÓN: NORMATIVA Y EJECUCIÓN.

Al comenzar 1938, en función de una Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre “aprovechamiento de los desperdicios de papel y documentación

¹ CONTRERAS CONTRERAS, Jaime. “Métodos y fuentes: el historiador y sus documentos”, en *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*, [I y II Jornadas sobre Investigación en Archivos], Guadalajara: ANABAD Castilla-La Mancha: Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, vol. 1, 1996, pp. 181-196.

inutilizada e inservible”, los miembros de la corporación municipal de Horche procedieron a su cumplimiento, según el acta de sesión de 26 de febrero, en la que se anotó la actuación sobre documentación anterior a 1930.

Para llegar a este punto, y debiendo transgredir el límite cronológico marcado por estas IV Jornadas, debemos remontarnos hasta marzo de 1924 y llegar hasta julio de 1942, sin duda, dos puntos fundamentales. Durante todo este período, fueron varias las normas que regularon cuestiones relativas a los archivos, registros y documentación, sobre aspectos como su control, conservación, protección, defensa y eliminación, entre otros, por lo que se ha preferido su exposición cronológica.

Así, la primera norma nos conduce hasta marzo de 1924, con Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella, al frente del Gobierno de la Dictadura, donde la Administración Local fue objeto de regulación por el Decreto-Ley de 8 de marzo de 1924², del *Estatuto Municipal*, cuyo artículo 228.5 estableció que correspondería al Secretario, “custodiar y ordenar el Archivo municipal en los Ayuntamientos en que no haya Archivero, formando el inventario de libros y documentos existentes”. En adicción, se apuntaba que no podrían ser Secretarios en un Ayuntamiento “los que hubieren sido condenados por delito de falsedad o de infidelidad en la custodia de documentos (...)”, todo lo que apunta a que el patrimonio documental municipal estaba siendo encaminado hacia una “prevención de riesgos”, cuya regulación se hace aún más patente por el cercano Real Decreto de 23 de agosto de 1924³, del *Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, Interventores de Fondos y Empleados municipales en general*, donde el art.5 añade: “(...) debiendo, donde no exista clasificación y catalogación de documentos y expedientes, realizar esta labor en un plazo máximo de un año. En su consecuencia deberá: 1º. Formar inventario (...) 2º. Colocar y enlajar

² Gaceta de Madrid, nº 69, de 9 de marzo, Presidencia del Directorio Militar.

³ Gaceta de Madrid, nº 239, de 26 de agosto de 1924, Presidencia del Directorio Militar.

los expresados papeles y documentos (...) 3°. Adicionar todos los años el inventario con un apéndice (...) 4°. Remitir al Gobernador Civil para su custodia en la Diputación Provincial, una copia del inventario (...)”.

Sin embargo, y sin apenas haber transcurrido 2 años, nos encontramos con la primera de las normas que siguieron la línea de eliminación de documentos, la Real Orden de 10 de julio de 1926⁴, resolviendo en su art.1 “que las oficinas centrales de este Ministerio y las Delegaciones de Hacienda pueden proceder (...) y reproducir la venta por períodos de diez años a la enajenación en subasta pública de la documentación inservible que exista en los locales de los respectivos archivos”. Se estableció la composición de una Junta para los trabajos de selección y eliminación, las condiciones que deberían tener los documentos, las fechas, y la redacción de unos instrumentos de descripción y unas actas, “debiendo en su día archivarse con los expedientes de subasta que se hayan instruido”.

Habiendo tenido lugar el final de la Dictadura de Primo de Rivera y del período monárquico, el Bienio Reformista de la II República, en la línea opuesta, da a luz la *Ley relativa al Patrimonio Artístico Nacional* de 19 de mayo de 1933⁵, la cual recoge lo marcado por el artículo 45 de la Constitución y por el 18 de la Ley de diciembre, ambos del 1931, sobre protección de “cuantos inmuebles y objetos muebles de interés artístico, arqueológico, paleontológico o histórico haya en España de antigüedad no menor de un siglo; también aquellos que sin esta antigüedad tengan un valor artístico o histórico indiscutible (...)”, indicando además que “una ley especial regulará lo relativo a la conservación de la riqueza bibliográfica y documental de España, quien quiera que sea su poseedor, siempre que no estén al cuidado del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos”. Significó esto, que la documentación municipal tomaba aún

⁴ Gaceta de Madrid, nº 197, de 16 de julio de 1926, Ministerio de Hacienda.

⁵ Gaceta de Madrid, nº 145, de 25 de mayo de 1933, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

mayor relevancia, y se protegía de la misma forma que la de la Administración Central⁶, como también iba a ocurrir con la documentación eclesiástica de los archivos parroquiales, contando con poco más de un mes de Guerra Civil, ya que en virtud del Decreto de 28 de agosto de 1936⁷, se concluyó “que algunos registros parroquiales corren peligro, por razón de abandono, de pérdida o extravío, y como quiera que sus libros y documentación tienen todavía un interés público indudable como supletorios, en muchos casos, desde luego para los actos del estado civil anteriores a la vigencia de la Ley de 17 de Junio de 1870, es menester prevenir un daño que sería irreparable”, decretándose que “los Registros parroquiales, con sus libros y archivos, pasarán, para su custodia, conservación y demás efectos, a los Registros civiles correspondientes a su demarcación”.

Pero la Orden de 29 de marzo de 1937⁸, retomando la de 1926 que afectó al Ministerio y Delegaciones de Hacienda, dictó normas para el expurgo de legajos y documentos, de las Audiencias, Juzgados y Tribunales de Justicia: “La aglomeración de actuaciones fenecidas en los archivos (...), así como la conveniencia de proporcionar materia con que producir pasta para la fabricación de papel, aconseja adoptar medidas rápidas, aunque transitorias, para el expurgo de legajos y documentos en las indicadas dependencias de los Tribunales de Justicia (...)”, si bien fue complementada o aclarada con la Orden circular de 8 de abril del mismo año⁹, en lo tocante a la consecución de “una mayor rapidez en el procedimiento de expurgo, con acortamiento de los períodos

⁶ Sobre estas normas, ya fueron recogidas en CAYETANO MARTÍN, María del Carmen y GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano. “La investigación científica y los archivos municipales”, en *La investigación y las fuentes*, vol. 2, pp. 623-640.

⁷ Gaceta de Madrid, nº 242, de 29 de agosto de 1936, Ministerio de Justicia.

⁸ Boletín Oficial del Estado, nº 162, de 31 de marzo de 1937, Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

⁹ Boletín Oficial del Estado, nº 170, de 8 de abril de 1937, Comisión de Justicia.

para la declaración de inutilidad de los legajos y sustituir la cremación de éstos para su entrega a disposición de la Comisión de Justicia con destino a la fabricación de papel”¹⁰.

Situados en medio del conflicto bélico, comprobando el ir y venir de estas normas que afectaron al patrimonio documental nacional, municipal y eclesiástico, nos aproximamos ya en primera persona al gobierno local republicano de Horche, según se desprende de las actas de sesiones del pleno del Ayuntamiento, con testimonios como el del cambio de nombre de varias calles por los de “aquellas personas que han descollado y descuellan en la labor político-socialista de la República”¹¹. Con posterioridad, no sólo se comprueba que volvieron a actuar sobre la denominación de otras calles, sino que se procedió al cumplimiento del ya mencionado Decreto de 28 de agosto de 1936, sobre recogida y custodia de la documentación eclesiástica, haciéndolo sobre la del Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Horche, y cuyo resultado lo tenemos en los tres folios conservados en el Archivo Municipal de Horche, de fecha de 27 de junio de 1937, que son dos relaciones: “Copia del inventario de los libros y papeles hallados en el Archivo-Biblioteca de la Iglesia Parroquial de Horche” y “Relación de los libros del Registro Parroquial incorporados al Civil del Juzgado Municipal de Horche, en virtud del Decreto de 28 de agosto de 1936”, a cuyo pie de ésta última se anotó “De los libros relacionados se hallan en la Secretaría del Juzgado los de Bautismos desde 1832 inclusive; los de Matrimonios desde 1852; los de Defunción desde 1860. Los demás se hallan en el Archivo Parroquial sito en la Sacristía

¹⁰ GÓMEZ LOECHES, Luis. “El expurgo en los archivos judiciales”, en *La administración de justicia en la historia de España: actas de las III Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*, Guadalajara, 11-14 noviembre 1997, 1999, pp. 829-850.

¹¹ Archivo Municipal de Horche, Actas de Sesiones, 6 de marzo de 1937, sig. 4/06, fº. 16 rto – 17 rto, entre otras, calle del Convento, por Francisco Largo Caballero; de la Concepción, por Dolores Ibarruri; de la Cuesta de Matacuras, por Travesía de Pablo Iglesias

de la capilla de la Concepción de la Iglesia de esta villa el cual está incautado también por este Juzgado”¹².

Entendiendo que toda la documentación se incautó, una parte pasó al Ayuntamiento, y la otra, quedó en la Parroquia. A este fin de prevención y conservación, no se añadió ninguna otra anotación en las actas de sesiones, ni ha sido hallado por el momento, escrito de entrada o salida al respecto, hasta febrero de 1938. Sin embargo, un mes antes, se había publicado la Orden de 18 de enero¹³:

“Ante la necesidad general del aprovechamiento de las primeras materias nacionales para la industria, y atendidas las necesidades de la papelera (...) En todas las oficinas públicas, sea cual fuere su jurisdicción, de todo el territorio leal (...) se efectuará una concentración de (...) Dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente Orden, se pondrá en conocimiento, y a disposición de la Dirección General de Industria, la cantidad concentrada. Dicho Centro dispondrá lo procedente para su entrega a las fábricas papeleras, las cuales abonarán dicho material al precio único de 300 pesetas los 1.000 kilos”.

Consecuente y tristemente, un punto del acta de la sesión ordinaria del 26 de febrero:

“A continuación el Sr. Secretario dio cuenta a la Corporación de la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros y Circular del Gobierno Civil de la Provincia sobre concentración del desperdicio de papel y documentación inutilizada e inservible de las oficinas públicas; y en su vista los Sres. Consejeros acordaron que de la Secretaría y Archivo de este Consejo se retiren y ponga a disposición de la Dirección General de Industria, según se previene, cuantos impresos inútiles o de modelación

¹² Archivo Municipal de Horche, Archivo, Instrumentos de descripción, 27/06/1937, sig. 176/14.

¹³ Gaceta de la República, nº 19, de 19 de enero de 1938, Presidencia del Consejo de Ministros.

atrasada y cuantos documentos anteriores al año de 1930 se consideren inservibles a juicio del Sr. Secretario, a quien para este fin dieron amplias facultades”.

De la comparación de ambos textos, el último refleja una interpretación de la eliminación de documentación municipal, que más bien recuerda a las que se ejecutaron sobre la hacendística y de justicia, de 1926 y 1937 respectivamente, si bien aquí se estableció el 1930 como límite cronológico de la actuación.

Claro está que este acto viene en contraposición de lo que se venía dictando en relación con los Secretarios, que se habían convertido en verdaderos archiveros y guardianes del patrimonio histórico, cultural, social y municipal, por lo que no es comprensible que se llevase a cabo la eliminación de documentación tan sólo anterior al 1930, lo que, comprobando la no-localización de ninguna de las piezas documentales recogidas en sendas relaciones del 1937, se debe interpretar que su destino fue el de las industrias papeleras, a 300 pesetas los 1.000 kilos, o bien, tomando la tradición oral popular municipal, puesto que no hay constancia por escrito, que fueron arrojadas a algún fuego u hoguera, o, en última instancia, quedase alguna pieza en manos privadas.

Ya tarde para haberlo paralizado total o parcialmente, o al menos haber supuesto un obstáculo administrativo o político, mediante Decreto de 13 de octubre del mismo año¹⁴, se crearon los Patronatos Provinciales para el Fomento de las Bibliotecas, Archivos y Museos Arqueológicos¹⁵, si bien su composición para el Patronato de Guadalajara no llega hasta julio de 1939, y su mayor actividad abarca desde este momento hasta el 1947.

¹⁴ Boletín Oficial del Estado, nº 114, de 22 de octubre de 1938, Ministerio de Educación Nacional.

¹⁵ SERRANO MORALES, Riánsares y CABALLERO GARCÍA, Antonio. “Los fondos de la Comisión Provincial de Monumentos y del Patronato Provincial para el Fomento de las Bibliotecas, Archivos y Museos Arqueológicos, conservados en el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara”, en *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, nº. 21, 1994, pp. 343-365.

Para finalizar, se ha considerado como límite la Orden Circular de 29 de julio de 1942¹⁶, sobre recogida de papel inservible procedente de los diferentes organismos oficiales, ya que viene a confirmar que se continuaba la problemática sobre la falta de papel y su necesidad de concentración, que repercutió en otra actuación sobre el patrimonio documental español.

3. EL PATRIMONIO DOCUMENTAL DESAPARECIDO.

Hasta el momento tan sólo se ha apuntado lo acontecido sobre la documentación existente en el Archivo-Biblioteca de la Parroquial de Horche y su incautación al Archivo Municipal, para no romper con la unidad de la línea de exposición. Será ahora cuando se muestren los dos listados que la contienen, de junio de 1937, aunque alterados, ya que se ha procedido a la agrupación temática y cronológica, que en los originales no se plasmó, quizá debido a que el que redactó no tenía un conocimiento específico sobre documentación eclesiástica, o bien porque ésta pese a que parece deducirse un buen estado de conservación, se encontraba en el archivo-biblioteca sin un tratamiento archivístico especializado, entendido por una clasificación o agrupación por tipologías documentales.

Para poder establecer unas conclusiones o apuntar el mínimo dato sobre esta documentación que fue incautada de la Parroquial, se ha procedido al cotejo, comparación y complementación con la de otros archivos, en cuyos fondos podrían haberse localizado alguna de las piezas, con motivo de transferencias controladas o no, obteniendo un resultado poco satisfactorio.

¹⁶ Boletín Oficial del Estado, nº 212, de 31 de julio de 1942, Presidencia del Gobierno.

COPIA DEL INVENTARIO DE LOS LIBROS Y PAPELES HALLADOS EN EL ARCHIVO-BIBLIOTECA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE HORCHE				
Volúmenes	Caracteres	Materia o Tratado	Año	
1	Tomo en folio manuscrito	Fábrica	1482	
1			1524	
1			1604	
1			1615	
1			1635	
1			1638	
1			1763	
1			1796	
1			Legajo manuscrito	
1	Tomo en folio manuscrito	Hermandad S. Sebastián	1695	
1			1852	
1	Tomo cubierta pergamino	Hermandad S. Andrés	1774	
1			1880	
1		Hermandad Concepción	1670	
1			1849	
1	Tomo en folio	Hermandad S. Isidro	1836	
1			Hermandad Ntra. Sra. de la Paz	1730
1	Tomo cubierta pergamino		1824	
1	Tomo en 8º pergamino	Hermandad Ntra. Sra. del Rosario	1705	
1	Tomo en folio manuscrito		1784	
1	Tomo cubierta pergamino	Hermandad Ntra. Sra. de la Soledad	1928	
1			Hermandad de S. Roque	1825
1			Hermandad de S. Juan Bautista	1886
1			Varias Hermandades	1920
1	Tomo en folio	Cofradía Santísimo Sacramento	1598	
1		Cofradía Ntra. Sra. del Rosario	1735	
1		Cofradía del Rosario	1780	
1		Cofradía de S. Juan Bautista	1640	
1		Cofradía de S. Juan	1815	
1		Cofradía Nombre de Jesús	1600	
1		Cofradía de S. Blas	1631	
1		Cofradía de S. Nicolás	1643	
1		Tomo en folio manuscrito	Censos Cabildo S. Pedro	(?)
1	Tomo en folio manuscrito	Cuenta Cabildo S. Pedro	1640	
1	Tomo cubierta pergamino	Cabildo de las Ánimas	1583	
1	Tomo cubierta pergamino	Cabildo Asunción	1727	
1	Tomo cubierta pergamino	Cabildo Clérigos S. Pedro	1605	
1	Tomo en folio	Cabildo S. Pedro	1605	
1	Tomo en folio		1653	
1	Tomo en folio manuscrito	Provisión Capellanías	1825	
1	Tomo cubierta pergamino	Capellanía Alonso Francisco	1624	
1		Capellanía Miguel Pérez	1738	
1		Memorias y Capellanías de la Iglesia de Horche		1617
1			1720	
1			1755	

1			1759	
1	Tomo cubierta pergamino	Libro de memorias	1706	
1		Memoria de Martín Moratilla	1585	
1		Memoria de D. Antonio Heredia	1594	
1			1697	
1		Memoria de Jerónimo Calvo	1614	
		Memoria de Ana Pérez	1648	
		Memoria de Juan de Ara	1672	
		Memoria del Ldo. Miguel Pérez	1701	
		Memoria de María González	1712	
		Memoria de D. Pedro Íbero	1758	
		Memoria de Alonso Francisco	1758	
		Tomo en folio manuscrito	Memorias y Fundaciones	1759
		Tomo cubierta pergamino	Índice de Memorias y Fundaciones	1607
1	Tomo en folio manuscrito	Censos y Fundaciones	(?)	
1	Tomo cubierta pergamino	Becerro de Fundaciones	1650	
	Tomo en folio sin cubierta		1686	
1	Legajo manuscrito	Fundación Ibero	1665	
1	Tomo en folio mayor manuscrito	Fundación Ibero	1828	
1	Tomo cubierta pergamino	Obra Pía de Martín Moratilla	1751	
1	Tomo cubierta pergamino	Obra Pía de Ana Pérez	1779	
1	Tomo cubierta pergamino	Esclavitud Smo. Sacramento	1614	
1	Tomo cubierta pergamino		1836	
1	Tomo cubierta pergamino	Constitución de la Esclavitud de la Concepción	1670	
1	Tomo cubierta pergamino	Junta de Caridad	1796	
1	Tomo en folio manuscrito	Protocolo t. 3º	1750	
1	Tomo en folio manuscrito	Inventarios	1662	
1	Tomo en folio manuscrito	Colecturía	1777	
1	Tomo en folio manuscrito		1847	
1	Tomo en folio manuscrito	Cuenta Encomienda Biedma	1710	
1	Tomo en 8º manuscrito	Amonestaciones	1662	
1	Tomo en 8º manuscrito	Amonestaciones	1812	
1	Tomo en folio medio manuscrito	Amonestaciones	(...)	
8	Legajos	Expedientes matrimonio	(...)	
1	Tomo en folio manuscrito	Árboles de parentesco	1800	
1	Tomo en folio manuscrito	Traducción panegíricos Pellegrini	1730	
1	Legajo	Varios papeles manuscritos	1516 (?)	
1		Papeles varios	1652 (?)	
1			(?)	
1		de Indices	(...)	
1		Papeles	1785	
		Papeles, recibos, etc	(?)	
1	Bula en vitela	Constitución de la Minerva	1721	

1		Orla miniada a Juan Fernando Pacheco, Marqués de Villena. Clemente VIII	1604
1	Bula en vitela	Orla minada a Luis de Castro, Conde de Castro	1614
1		Indulgencias	1529
1		Indulgencias Gregorio XIII	1584
1		Indulgencias Paulo V	1610
1	Bula en vitela fina tamaño reducido		1619
1	Bula en vitela	Indulgencias Urbano VIII	1628
1	Bula en vitela fina tamaño reducido		1630
1	Bula en vitela	Indulgencias Clemente X	1670
1		Indulgencias Inocencio VII	1695
1			1714
1	Bula en vitela fina tamaño reducido	Indulgencias Clemente XI	1715
1			1715
1			1715
1		Indulgencias León XII I	1895
1	Bula	Fragmento de otra	(?)
1	Tomo en 8º impreso en Roma	Estatutos Archic ^a Resurrección	1603
1	Tomo en 8º encuadernados holandesa		1863
	Legajo impreso	Boletines Eclesiásticos	1884
11	Tomos en 8º encuadernados holandesa		1887-1889
20			1901-1923
4	Legajos impresos		1928-1933
3	Tomos en folio encuadernados	Mística Ciudad de Dios. Imprenta de la causa de la V.Madre. Madrid	1720
1	Tomo en folio mayor	Oficio Semana Santa arreglado en letra a la Biblia de 1767. Madrid. Benito Cano	1788
2	Tomos en folio encuadernados	Actas de los Mártires. Runiart. Montero. Madrid	1864

RELACIÓN DE LOS LIBROS DEL REGISTRO PARROQUIAL INCORPORADOS AL CIVIL DEL JUZGADO MUNICIPAL DE HORCHE EN VIRTUD DEL DECRETO DE 28 DE AGOSTO DE 1936		
Libro	Clase	Año
BAUTISMOS	En folio cubierta pergamino	1497
		1555
		1572
		1590
		1612
		1656
		1691
		1722
		1742

BAUTISMOS	En folio cubierta pergamino	1782
	En folio encuadernados	1810
		1832
		1852
		1860
		1873
		1883
		1897
		1911
		1923
		1934
En folio pergamino	1557	
MATRIMONIOS	En folio pergamino	1607
	En folio encuadernados	1671
		1770
		1830
		1852
		1881
	1931	
Un legajo de expedientes	(...)	
CONFIRMACIÓN	(sin escribir)	(...)
DEFUNCIONES	En folio cubierta pergamino	1609
		1648
		1689
		1712
		1733
		1753
		1777
		1805
		1832
		En folio encuadernados
	1860	
	1877	
	1887	
		1922

Con esto, y a pesar de que se acordó el cumplimiento de la Orden de 18 de enero del 38, quedaría la posibilidad de que no fuera ejecutada en su totalidad, o bien, se hiciese de forma irregular y, parte de la documentación, quedase en la Parroquial, de forma que se ha hecho una comprobación reciente de la misma con resultado

desfavorable¹⁷, de la que sin embargo detallan algunos documentos realmente significantes:

1º. Cuestionario Parroquial para la Confección de la <<Guía de la Iglesia en España>>. 1951.

III. Archivos y Libros

* De qué fecha es la partida más antigua que se conserva:

- Bautismo: 19/04/1760
- Confirmación: 18/09/1919
- Matrimonio: 25/11/1733
- Defunción: 15/06/1860

* Desde qué fecha está completa la serie de libros de:

- Bautismo: 06/01/1832
- Confirmación: 18/09/1919
- Matrimonio: 31/12/1851
- Defunción: 15/06/1860
- Fábrica: 01/01/1940

* Si desaparecieron o destruyeron durante la guerra, ¿qué libros faltan de?

- Bautismo: 1-9 y 11-12
- Confirmaciones: ----
- Matrimonio: 1-3 y 5-6
- Defunciones: 1-14
- Fábrica: ----

2º. Inventario de la Iglesia Parroquial. 1960.

VIII. Libros parroquiales.

<u>Tipo</u>	<u>nº</u>	<u>estado conservación</u>	<u>características</u>
Bautismos	11	bueno	10-13 al 22

¹⁷ Archivo de la Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción, 11 de octubre de 2006, gracias a la colaboración del actual cura párroco de Horche, D. Santiago.

Confirmaciones	1	bueno	-----
Matrimonios	5	bueno	4, 7, 8 y 9
Defunciones	6	bueno	del 15 al 20
De Statu Animarum	1	regular	con fichero
De celebración parroquial	1	bueno	-----
De estadística parroquial	-	----	-----

3º. Libro inventario del Archivo Parroquial. (sin fecha, posterior a 1986)

Libros Parroquiales

(nº libro) (fechas a) (folios) (observaciones)

* BAUTISMOS.

-- 10	11-04-1760 a 30-03-1782	343	entregado Sigüenza 16-10-86
-- 11	-----	----	desaparecido
-- 12	-----	----	desaparecido
-- 13	07-01-1832 a 28-01-1852	404	entregado Sigüenza 16-10-86
-- 14	01-02-1852 a 22-01-1860	235	entregado Sigüenza 16-10-86
-- 15	03-08-1860 a 28-10-1873	261	entregado Sigüenza 16-10-86
-- 16	03-11-1873 a 11-08-1883	182	entregado Sigüenza 16-10-86
-- 17	05-09-1883 a 11-07-1897	284	entregado Sigüenza 16-10-86
-- 18	18-07-1897 a 04-05-1911	275	entregado Sigüenza 16-10-86
-- 19	06-05-1911 a 27-12-1922	189	entregado Sigüenza 16-10-86
-- 20	13-01-1923 a 29-12-1933	374	entregado Sigüenza 16-10-86
-- 21	20-01-1934 a 17-12-1953	199	entregado Sigüenza 16-10-86
-- 22	01-01-1954 a 05-12-1972	400	entregado Sigüenza 16-10-86
-- 23	15-12-1972 a

* CONFIRMACIÓN.

-- (libro 12)	30-10-1846
-- libro 13 bautismos:	25-11-1859
-- libro 14 bautismos:	24-12-1863

- libro 15 bautismos: 21-01-1881
- libro 16 bautismos: 10-11-1891
- libro 17 bautismos: 20-05-1901 y 04-09-1906
- libro 18 bautismos: 16-10-1912, 16-06-1914 y 07-09-1917
- libro 19 bautismos: 18-09-1919

total: 1 libro

* MATRIMONIOS

-- 00	25-11-1733 a 24-02-1770	293	mandado a Sigüenza 16-10-1986
-- 0	03-12-1851 a 30-11-1878	240	mandado a Sigüenza 16-10-1986
-- 8	05-10-1881 a 29-12-1923	280	cartón buen estado
-- 9	31-01-1924 a 19-11-1965	395	cartón buen estado
-- 10	16-07-1966 a

*DEFUNCIONES

-- 15	15-06-1860 a 23-12-1876	300	mandado a Sigüenza 16-10-1986
-- 16	08-02-1877 a 31-12-1886	143	mandado a Sigüenza 16-10-1986
-- 17	04-01-1887 a 17-09-1900	384	cartón buen estado
-- 18	18-09-1900 a 29-12-1921	247	cartón buen estado
-- 19	03-01-1922 a 20-12-1945	383	cartón buen estado
-- 20	12-01-1946 a

Expedientes matrimoniales¹⁸.

- Nº1. 10 enero 1935 al 5 noviembre 1949
- Nº 2. 7 enero 1950 al 27 septiembre 1955
- Nº 3. 8 octubre 1955 al 4 diciembre 1965
- Nº 4. 25 junio 1966 al 19 diciembre 1975
- Nº 5. 15 marzo 1976 al 25 noviembre 1985
- Nº6. 16 diciembre 1985 al

¹⁸ En la relación del 1937, los expedientes de matrimonio están sin fechar, pero en cualquier caso se suponen de inicios del XX y anteriores.

4º. “Libro del Cavildo y Hermandad de Nuestra [Sra] del Rosario de la villa de Orche que se començo en el año del señor de myl e quinientos e nobenta e tres años”.
Incompleto, estado de conservación regular. Última fecha: 05/04/1657.

5º. Libro de cuentas de la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen. 1894-1960. Al fº. 55 vto: “(...) haciendo constar que por efecto de la persecución religiosa durante el período marxista, no ha habido cuentas algunas de los años que faltan”, es decir, 1936 a 1938, ambos inclusive.

Ya en las observaciones de los inventarios se fue indicando que se produjo una transferencia de documentación hacia el Archivo Histórico Diocesano de Sigüenza-Guadalajara, según se desprende de la certificación emitida por el mismo en fecha de 16 de octubre de 1986, lo que viene a demostrar que es esta la única que se conserva de la Parroquia de Horche, según su listado de enero de 2000.

LIBROS PARROQUIALES DEPOSITADOS O MICROFILMADOS DE: HORCHE				
Parroquia	Tipo de documento	Microfilm Rollo	DEP.	Años
Asunción de Ntra Señora	BAUTISMOS	Sí 005	Sí	1760-1782
				1832-1846
				1852-1860
				1860-1873
				1873-1881
	MATRIMONIOS			1733-1770
				1851-1878
	CONFIRMACIONES			1760-1782
				1832-1846
				1863
				1881
	DEFUNCIONES			1860-1876
Sí 005		1877-1886		

Consecuentemente, hay que considerar que previamente, la provincia de Guadalajara estaba repartida entre las diócesis de Toledo, Sigüenza y Cuenca, por tanto no existía coincidencia con la demarcación provincial, y el término de Horche estaba así ubicado dentro de la primera de estas diócesis, hasta los Decretos Consistoriales de

1955 y 1956¹⁹, por lo que el Archivo Histórico Diocesano conserva varios documentos que debieron ser transferidos con anterioridad a estas fechas²⁰:

- Orden Franciscanos. Descalzos de Orche. 1602, expediente de la fundación del Convento. 1813, el guardián pide se rehabilite a un religioso. 1766, carta del Párroco notificando que sólo hay en el pueblo los religiosos del convento. 1770-1815, limosnas y misas. 1821, exclaustros. LEG.45, exp. 13.

- Reparación de templos:

*1601. LEG. Gu.1, exp. 30. 1 fol. *1624. LEG. Gu.2, exp. 17. Cuaderno sin foliar.

*1802-1863. LEG. Gu.3, exp. 71 Carpeta tamaño cuartilla. *1863-1865. Gu.3, exp. 117. Contiene plano. Carpeta tamaño cuartilla. *1671. Gu.4, exp. 33. 1 fol. *1851-1852. Gu.7, exp. 19. Cuaderno de fol. y cuartillas.

- Cofradías y Hermandades.

*1611. Gu.1, exp. 46.

1º. Congregación del Dulcísimo Nombre de Jesús.

- Ordenanzas. Cosido con 3 fol. sin foliar.

2º. Cofradía de la Santa Vera Cruz. 1606

- Informe sobre el ejercicio de los hermanos. Cosido 6 fol.

3º. Cofradía de la Santísima Resurrección de Jesucristo. 1614

- Ordenanzas. Cosido 6 fol.

4º. Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad. 1903

- Ordenanzas. Cosido de 11 fol.

*Varios años. Gu.1, exp. 50.

1º. Cofradía de Esclavos del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Rosario.

¹⁹ ALARIO SÁNCHEZ, Ramón. "Iglesia de Guadalajara y Franquismo emergente", en *El Franquismo: El Régimen y la Oposición: Actas de las IV Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos, Guadalajara, 9-12 de noviembre de 1999*, Archivo Histórico Provincial de Guadalajara – [Toledo]: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; Guadalajara: Anabad Castilla-La Mancha, 2000, pp. 889-905.

²⁰ Hay que agradecer a D. Juan Pedro Sánchez Gamero, Archivero Diocesano de Toledo, la ayuda prestada para la obtención de estos datos.

- 1616. Ordenanzas. Cosido de 10 fol. sin foliar

- 1863. Cosido con 30 fol. sin foliar.

2º. Cofradía de la Inmaculada Concepción de la Virgen María.

- 1670. Ordenanza. Cosido de siete fol. sin foliar.

- Dispensa de censuras. Pérez Lozano, Miguel. 1720. Sig. 1896.

- Colación.

-- Pérez, Miguel; Ruiz, Lorenzo. 1787. Sig. 1895.

-- Ruiz, Juan. 1777. Sig. 1808.

- Pleito. Heredia, Pedro. 1581. Sig. 1893.

- Levantar censuras y reducción. Prado, Lucía. 1736. Sig. 1884.

- Reducción. López, Francisca. 1664. Sig. 1883.

- Reducción de cargas. Díaz, Alonso. 1800. Sig. 1806.

- Vacantes de capellanías. 1830. Sig. 1803.

- Pleito-Provisión. Ruiz, Juan. 1776. Sig. 1808²¹.

- Rentas. Pérez, Ana. 1735. Sig. 1802.

- Vacante-Bienes. Ybero, Pedro. 1735. Sig. 1873.

- Vacante. Ybero, Pedro. 1823. Sig. 1850.

- Reducción de censos. Martínez, María. 1847. Sig. 1792.

Al ponerlos en relación con los documentos que fueron de la Parroquial de Horche, vemos algunos nombres propios y denominaciones religiosas que nos hacen pensar en que lo conservado en Toledo, fuera parte de un todo más grande y, por tanto, pudieran serlo de lo que fue objeto de incautación y posterior eliminación.

Por otro lado, y teniendo en cuenta las transferencias efectuadas a los Archivos Históricos Provinciales, de documentación de los procesos desamortizadores y notarial, entre otros, era imprescindible la comprobación de la depositada en el de Guadalajara,

²¹ En la relación del Archivo Histórico Diocesano de Toledo, se indica "Orche-Alcobendas".

que aunque se ha constatado que no se trata de la misma, sino de otra paralela, complementaria o de períodos previos, es imprescindible para cualquier estudio.

Así, la búsqueda, siguiendo su cuadro de clasificación²², se centró en las siguientes divisiones de archivo y expedientes:

- 1.1.6. Juzgados especiales:
 - Comisión de Incautación de bienes (Provincia Soria-Guadalajara),
1936-1941. Sin datos de Horche.
- 1.3. Administración Central Periférica.
 - 1.3.2. De Ámbito Provincial.
 - Economía y Hacienda.
 - Delegación Provincial de Hacienda (1427-1996)
 - Desamortización. Secciones de Clero y Hacienda.

De las búsquedas topográficas con la clave “Horche”, estos fueron los resultados:

- Expedientes de arrendamiento de bienes nacionales:
 - 1858. DE-357
 - 1858-1860. DE-415. Fincas rústicas y urbanas de clero, estado y propios.
 - 1888-1894. DE-369. Fincas rústicas y urbanas de clero, estado y propios.
- Expedientes de subasta y arrendamientos de bienes desamortizados.

²² GENERELO LANASPA. Juan José. “Fuentes para la investigación en los Archivos Históricos Provinciales”, pp. 211-324; BURRIEZA MATEOS, José María. “La documentación generada por los procesos desamortizadores en España. Fuentes para su estudio”, pp. 109-126, ambos en *La investigación y las fuentes*, vol. 1. El primero muestra un cuadro de clasificación general y, a través de él, cómo afrontar las posibilidades de investigación, mientras que el segundo lo hace sobre el caso de la documentación hacendística, lo que entronca con la búsqueda de documentación de Horche ya mencionada en el Histórico Provincial de Guadalajara, sobre temas y cuestiones eclesiásticas.

-- 1836-1947. DE-478. Fincas rústicas y urbanas de clero. Referidas a algunos censos. Contiene relación de censos de la provincia y cuenta de la venta de bienes y redención de censos. Horche: convento de Franciscanos Descalzos.

--1838-1849. DE-475. Fincas rústicas y urbanas de clero regular y secular. Horche: Huertas.

-- 1857-1858. DE-410. De fincas procedentes de capellanías.

- Expedientes de denuncia:

-- 1859. DE-474. Contra el escribano.

- Expedientes de tasación de bienes desamortizados:

-- 1856-1898. DE-307. Fincas rústicas y urbanas procedentes de clero, propios, estado, beneficencia y capellanías.

- Expedientes de tasación, subasta y venta de bienes desamortizados:

-- 1838-1881. DE-309. Fincas rústicas y urbanas procedentes de clero y propios.

-- 1841-1850. DE-478. De fincas rústicas y urbanas.

- Expedientes de venta de bienes desamortizados:

-- 1866-1869. H-15742.

- Expedientes sobre incidencias en bienes desamortizados:

-- 1836-1846. DE-478. Relaciones de los bienes en el Boletín Oficial de Guadalajara.

- Inventarios de bienes de clero:

-- 1742-1842. DE-049. Bienes eclesiásticos.

- Notificaciones de censos:

-- 1869. DE-15783.

- Relaciones de bienes desamortizados:

-- 1841-1868. DE-088

De la misma forma, cabía la posibilidad de que se hallara algo en el Archivo Histórico Nacional²³, aunque los resultados han sido escuetos,

- Franciscanos menores Descalzos. San Juan Bautista.

-- s. XVIII. Libro de cuentas generales del convento. 1718-1760

-- s. XVIII-XIX. Libro de cuentas generales del convento. 1759-1816.

así como en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, relativo a varios asuntos de Horche, como las capellanías, cabildos y obras pías, de las que destacan los siguientes:

Pleitos Civiles. Pérez Alonso (F).

- “Pleito de Ana Pérez Román, Bartolomé Martínez Blanco, Colegiata de San Pedro, Juan Jiménez. Sobre pago a Ana Pérez Román, mujer de Bartolomé Martínez Blanco, al abad y cabildo de la Colegiata de San Pedro y otros acreedores a los bienes de dicho Bartolomé Martínez, de la dote de la primera y las cantidades debidas a los segundos”. 1632-1634. Caja 2256.0002
- “Pleito de Blas Serrano, Ana de Barreda. Sobre posesión del patronazgo de la obra pía para dotación de doncellas fundada por Gaspar de Magaña”. 1594-1595. Caja 1535.0001.

Pleitos Civiles. Pérez Alonso (OLV.)

- “Pleito de Miguel Martínez Pérez, Pablo Martínez Bravo y Pablo García Martínez. Sobre sucesión de la capellanía y dotación de estudiantes fundada por Catalina Pérez y Miguel Pérez”. 1802-1802. Caja 0831.0010

Habiendo mostrado la documentación eclesiástica sobre Horche, conservada en varios archivos, se llega a dos conclusiones: la primera y realmente fatídica, sobre el

²³ Hay que agradecer la colaboración y datos facilitados por el Archivero Diocesano de Sigüenza-Guadalajara, D. Pedro Simón Carrascoso, sobre la documentación de Horche y los datos del Histórico Nacional.

grueso de la que se relacionaba en junio de 1937, que continúa sin ser localizada, en caso de que una parte se haya conservado, o bien fue eliminada para la fabricación de pasta, en cuyo caso los presupuestos, cuentas generales y libros diarios de intervención del Ayuntamiento de Horche, de los años 1938-1942, no reflejan un ingreso o gasto relativo a la Dirección General de Industria. Y la segunda, sobre la existencia de otra documentación, que como ya se apuntó, es paralela, complementaria, fuente directa o indirecta para el estudio de la iglesia, de Horche, su evolución demográfica, cultural, social, económica, política o cualquier otro tipo de investigación sobre esta base.

4. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS RELACIONES.

“El museo del Prado es más importante para España que la república y la monarquía juntos” y *“ante las reliquias de un imperio, con la promesa de otro”*, cada una en su forma, en boca de dos de las grandes figuras de este finalizado siglo XX, Manuel Azaña y Francisco Franco respectivamente, apuntan hacia la preponderancia de un patrimonio cultural español, protegido, amado y que debía perdurar, lo que sin duda tendría que haber ocurrido con lo que aquí desapareció, por la legislación emanada y sus interpretaciones.

Obviamente, no se puede poner en duda la relevancia de la documentación que formaba parte del Archivo-Biblioteca de la Parroquial de Horche, y que en la actualidad estaría siendo custodiada en el Archivo Municipal o en el Archivo Histórico Diocesano de Toledo o Sigüenza-Guadalajara, entre otros, dependiendo de las actuaciones llevadas a cabo. De lo que sí estamos seguros, es de que no sólo habría consistido en una custodia, sino en una labor de conservación, estudio, clasificación, difusión cultural y acceso a los usuarios, suma de los objetivos de la archivística

El Archivo Municipal de Horche, en cumplimiento de sus funciones de recoger la documentación generada y recibida en el ejercicio de su actividad, debe: “mejorar y controlar la gestión administrativa, facilitando una correcta información a autoridades, funcionarios y ciudadanos; asegurar los derechos de la corporación y de los vecinos; permitir el conocimiento del pasado histórico de la ciudad” y, debido a la fase de crecimiento en la que se encuentra el municipio, adaptar los sistemas de trabajo, anticiparse con unas estrategias o planes, sin olvidar la continuación del tratamiento archivístico apropiado²⁴.

Teniendo en cuenta que un Archivo Municipal puede albergar varios fondos documentales, se entiende que las posibilidades de estudio, investigación, consulta, son proporcionales. Por tanto, si la documentación hubiera quedado conservada en nuestro depósito, los fondos serían:

- 10 Ayuntamiento de Horche;
- 15 Mancomunidad de Villas Alcarreñas;
- 20 Junta Local Coordinadora del Homenaje a José Calvo Sotelo;
- 22 Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de Horche;
- 24 Junta de Paz y Caridad de San José;
- 30 Instituciones Judiciales;
- 40 Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción;
- 90 Colecciones;

y las opciones de ofrecer información a los usuarios, incrementadas seriamente, sin contar con el mero hecho de la conservación de un patrimonio que alcanzaba el 1482.

²⁴ MARTÍNEZ VELLISCA, David. “De pueblo a ciudad: planteamientos y perspectivas de futuro del Archivo Municipal de Horche”, en Grupo de Archiveros Municipales de Madrid, Ayuntamiento de Alcobendas, *Actas de las XVI Jornadas de Archivos Municipales de Madrid. Vencer al tiempo: Conservación e instalación de los documentos municipales*, Madrid: Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid; Madrid: Ayuntamiento de Alcobendas, 2006, pp. 345-357.

Orgaz o Getafe son dos ejemplos que, significativos, vienen a explicar un poco más nuestro caso: el primero por haber sufrido en 1993 un traslado, con la pérdida de parte de la documentación del Archivo Municipal²⁵; y el segundo, cuya archivera mostró que “las relaciones que se han establecido entre ambas instituciones han tenido reflejo históricamente tanto en los archivos de la iglesia como en los municipales”²⁶, lo que para nosotros ha supuesto una merma y que tendremos que limitar el estudio de la Iglesia local, provincial o regional, tan sólo a la documentación que no fue objetivo de desaparición, es decir, a la posterior al 1930.

En cuanto a los archivos eclesiásticos en general, cuya “época más desastrosa fue la Guerra Civil de 1936-1939”, “sus fondos quedaron desorganizados y maltratados”, “los documentos fueron trasladados de unos locales a otros”, “abandonados en lugares impropios para su conservación”, si bien “los restantes fueron pisoteados, arrugados, ensuciados y maltrechos”²⁷. Consecuentemente, con lo que se ha conservado en toda España, que sin embargo no es poco, la actuación debe ir en la línea ya mencionada por los archivos municipales, por lo que los fondos parroquiales no serían una excepción²⁸.

Para finalizar, teniendo en cuenta la tipología documental parroquial, que se clasifica en los grandes grupos de “libros sacramentales, vida parroquial y administración, notariales y cofradías”²⁹, y las relaciones del *Archivo-Biblioteca*,

²⁵ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Isidoro. “Orgaz: la destrucción de un archivo municipal a las puertas del siglo XXI”, en *La investigación y las fuentes*, vol. 2, pp. 641-647.

²⁶ SECO CAMPOS, Isabel. “Fuentes documentales para el estudio de la Iglesia en los archivos municipales”, en *Iglesia y Religiosidad en España: Historia y Archivos: Actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos: Guadalajara, 8-11 de mayo de 2001*, Archivos Histórico Provincial de Guadalajara – Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, vol. 3, 2002, pp. 1373-1382.

²⁷ PECES RATA, Felipe G. “Los Archivos Eclesiásticos. Naturaleza, organización y posibilidades de investigación”, en *La investigación y las fuentes*, vol. 2, pp. 771-781.

²⁸ Sobre la actuación integral de un sistema de archivos eclesiásticos, ALLO MANERO, Adelaida, ESTEBAN NAVARRO, Miguel Ángel. GAY MOLÍNS, Pilar. LÓPEZ VILLALBA, José Miguel. “El tratamiento de los Archivos Eclesiásticos”, en *Iglesia y Religiosidad en España*, vol.3, pp. 1727-1751.

²⁹ PECES RATA, Op. cit., p. 779.

demuestran que el conjunto de *papeles y libros*, de haberse conservado en el Municipal o Parroquial de Horche o en los Diocesanos de Toledo o Sigüenza-Guadalajara, debería tener una forma similar a la que encontramos en ejemplos tan modélicos como el Archivo Parroquial de Las Pedroñeras (Cuenca)³⁰ o del Parroquial de San Esteban Protomártir de Valencia³¹.

³⁰ MAROTO GARRIDO, Mariano, “El Archivo Parroquial de Las Pedroñeras (Cuenca)”, en *La investigación y las fuentes*, vol. 2, pp. 801-818.

³¹ MUNSURI ROSADO, M^a Nieves, “El Archivo Parroquial de San Esteban Protomártir de Valencia”, en *Iglesia y Religiosidad en España*, vol. 3, pp. 1755-1764.